

REQUISITOS PARA LA COMPRA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIO AL CONTADO		
No.	REQUISITOS PERSONA INDIVIDUAL	REQUISITOS PERSONA JURÍDICA
1	Carta de oferta, indicando modalidad de compra (valor de su oferta, promotor si lo tuviere).	Carta de oferta, indicando modalidad de compra (valor de su oferta, promotor si lo tuviere).
2	Depositar el 10% de enganche o el total del precio de venta.	Depositar el 10% de enganche o el total del precio de venta,
3	Fotocopia del DPI, ambos lados.	Fotocopia completa de DPI ambos lados del Representante Legal.
4	Fotocopia del carné del NIT.	Fotocopia del carné del NIT tanto de la entidad y del representante legal.
5	Fotocopia de recibo de servicio (agua o energía eléctrica) reciente.	Recibo servicio de agua o energía eléctrica (del representante legal y de la empresa), reciente.
6	Estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses, con firma y sellos del banco emisor (no emitidos de internet).	Fotocopia de la patente de Sociedad y empresa.
7	Adjuntar estados de cuenta de deudas existentes de tarjetas de crédito o préstamos, de los últimos 3 meses, con firma y sello del banco emisor (no emitidos de internet)	Fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de Sociedad y sus modificaciones con razón de su inscripción del Registro Mercantil.
8	Certificación de ingresos.	Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal con razón de su inscripción en el Registro Mercantil.
9	En caso sea propietario de negocio, adjuntar copia de la patente, certificación de ingresos emitida por el contador, RTU, copia de declaración jurada y recibo de pago anual del Impuesto Sobre la Renta (formulario emitido por la SAT)	Certificación del acta de la sesión de Junta Totalitaria de accionistas o del Órgano facultado por medio del cual autorizan al Representante Legal para gestionar la compra del Activo Extraordinario al contado.
10	Llenar formularios: FEIC, Formulario Verificación de Información y Declaración accionaria.	Llenar formularios IVE, Formulario Verificación de Información y Declaración Accionaria.
11	Apertura de cuenta con el Banco Crédito Hipotecario Nacional	Apertura de cuenta con el Banco Crédito Hipotecario Nacional
Nota: Corren por cuenta del comprador los gastos siguientes: Honorarios de notario que elija, impuesto al que esté afecto el inmueble y gastos registrales.		